



C I R C U L A R CSJBOYC21-242

Fecha: 19 de julio de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Admisión proceso de Reorganización Empresarial de Mauricio López Quintero”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander - Arauca. Oficio CSJNS-P21-934 del 15 de julio de 2021. Radicación EXTCSJBOY21-3123.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta. Oficio No 2021-1317.	Auto de fecha 18 de junio de 2021 y auto de fecha 3 de octubre de 2018, dictados en el proceso No 54-001-31-03-003- 2018-00281-00.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM